



**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Revisado el trámite de notificaciones efectuado por el actor, se observa que el mismo fue realizado conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, de ello se concluye que el deudor se encuentra notificado en debida forma y conoce el contenido del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

En ese sentido, el despacho verificó que **USA Amortiguadores S.A.S y Emilio José Quintero García -representante legal-** en el término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones, por lo que, es del caso ordenar la continuación del presente juicio ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 440 ibidem. Máxime, se reúnen los requisitos de los artículos 422 y 430 ejusdem, y no se observa vicio que pueda generar nulidad de lo actuado.

En consecuencia, el juzgado, **resuelve,**

1° Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

2° Ordenar el avalúo y remate de los bienes previamente embargados y secuestrados, y de los que con posterioridad se embarguen y secuestren.

3° Practicar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del C.G. del P.

4° Condenar en costas a la parte demandada. Inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$ 2.636.644,36. Líquidense.

Notifíquese,

**HERNÁN ANDRÉS GONZALEZ BUITRAGO
JUEZ**

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy **23 de febrero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **15**.

CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
Secretaria

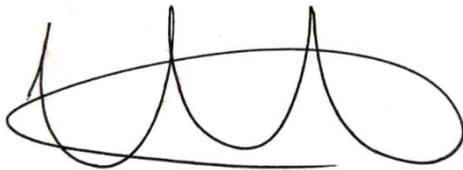
SEÑOR:
JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
N° Radc 2021-1171
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: USA AMORTIGUADORES SAS Y EMILIO JOSE QUINTERO GARCIA

LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. No. 52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Concejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de endosataria en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento bancario identificado con NIT. 890.903.938-8; por medio del presente escrito me permito allego ante usted **LIQUIDACION DE CREDITO**, en el término oportuno y de acuerdo con el artículo 446 del C.G.P. contra de **USA AMORTIGUADORES SAS Y EMILIO JOSE QUINTERO GARCIA**

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.

Medellin, marzo 25 de 2022

Producto Consumo
Pagaré 1730086516

Ciudad

Titular USA AMORTIGUADORES SAS
Cédula o Nit. 900408444
Obligación Nro. 1730086516
Mora desde febrero 17 de 2021

Tasa máxima Actual 24.45%

Liquidación de la Obligación a feb 18 de 2021

	Valor en pesos
Capital	65,916,109.73
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	65,916,109.73

Saldo de la obligación a mar 25 de 2022

	Valor en pesos
Capital	65,916,109.73
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	11,964,677.42
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	77,880,787.15

GABRIELA NUÑEZ
Centro Preparación de Demandas



USA AMORTIGUADORES SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/18/2021			65,916,109.73	0.00	0.00						65,916,109.73	0.00	0.00	65,916,109.73
Saldos para Demanda	feb-18-2021	0.00%	0	65,916,109.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	0.00	65,916,109.73
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.35%	10	65,916,109.73	0.00	380,052.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	380,052.63	66,296,162.36
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	65,916,109.73	0.00	1,558,398.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	1,558,398.84	67,474,508.57
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	65,916,109.73	0.00	2,693,076.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	2,693,076.61	68,609,186.34
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	65,916,109.73	0.00	3,860,757.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	3,860,757.31	69,776,867.04
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	65,916,109.73	0.00	4,990,093.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	4,990,093.53	70,906,203.26
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	65,916,109.73	0.00	6,155,562.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	6,155,562.23	72,071,671.96
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	65,916,109.73	0.00	7,324,348.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	7,324,348.24	73,240,457.97
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	65,916,109.73	0.00	8,452,614.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	8,452,614.81	74,368,724.54
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	65,916,109.73	0.00	9,612,545.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	9,612,545.44	75,528,655.17
Abono	nov-30-2021	23.03%	30	65,916,109.73	0.00	10,745,087.92	0.00	0.00	3,255,268.00	0.00	3,255,268.00	65,916,109.73	0.00	7,489,819.92	73,405,929.65
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	0	65,916,109.73	0.00	7,489,819.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	7,489,819.92	73,405,929.65
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	65,916,109.73	0.00	8,670,734.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	8,670,734.17	74,586,843.90
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	65,916,109.73	0.00	9,862,626.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	9,862,626.27	75,778,736.00
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	65,916,109.73	0.00	10,969,639.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	10,969,639.71	76,885,749.44
Saldos para Demanda	mar-25-2022	24.45%	25	65,916,109.73	0.00	11,964,677.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,916,109.73	0.00	11,964,677.42	77,880,787.15

Liquidación de Credito USA AMORTIGUADORES SAS 2021-1171 (33CM Bogota)

GCYC Bancolombia Bogotá <gcycbancolombiabogota@gmail.com>

Lun 28/03/2022 9:20 AM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. N°52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional N°125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de endosataria de del BANCOLOMBIA S.A; en virtud de lo establecido en el artículo 103 del CGP y DECRETO 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, me permito adjuntar en PDF memorial **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** para su trámite respectivo

Agradezco se confirme recibido de los memoriales adjuntos

--

Cordialmente,

Carolina Coronado Aldana

Abogada Derecho Procesal

300 4572345

Cra 7 N° 17-01 Oficina 10-25



Salve un Árbol. No imprima este correo si no es absolutamente necesario